

**GUADARRAMA**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Con fecha de 30 de marzo de 2009 se procedió por el Pleno de la Corporación a la aprobación inicial de la ordenanza municipal de terrazas y veladores del Ayuntamiento de Guadarrama.

Se hace público el acuerdo a efectos de que los interesados puedan consultar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y realizar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas en el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias dentro del plazo, el acuerdo, hasta entonces provisional, se entenderá definitivamente adoptado.

Guadarrama, a 31 de marzo de 2009.—El concejal-delegado (decreto 511/2008), Ricardo Lozano Carmona.

(03/10.864/09)

**LA CABRERA**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

A efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, artículos 177.2 y 20.1, al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento del público en general que en la intervención de este Ayuntamiento se encuentran expuestos al público dos expedientes de modificación de créditos del presupuesto vigente durante el ejercicio 2008, financiados, respectivamente, con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio 2007 y con cargo a partidas positivas del presupuesto de gastos 2008.

Los interesados legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del texto refundido arriba mencionado, y por los motivos taxativamente enumerados en dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Oficina de presentación: Registro General Municipal.
- Órgano ante quien se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En La Cabrera, a 15 de abril de 2009.—El alcalde, Cristo Peinado González.

(03/12.100/09)

**LEGANÉS**

## OTROS ANUNCIOS

Ante la imposibilidad de practicar la notificación a las personas que se relacionan, respecto a su situación de inscripción indebida en el padrón de este municipio, y siendo desconocido su paradero, se procede a publicar este anuncio, conforme a lo preceptuado en el artículo 72 del Real Decreto 26 de 1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y en la resolución de 9 de abril de 1997 del Ministerio de la Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal.

A fin de regularizar su situación padronal, dispondrán de un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, para ver el expediente y alegar y aportar cuantos documentos consideren convenientes, transcurrido el cual sin que se efectúe alegación alguna, o se manifieste disconformidad con la baja, se remitirá el expediente de baja con todas las actuaciones practicadas al Consejo de Empadronamiento, como trámite previo a su resolución:

1. Catalán Zanoschi.
2. Aquilina Almada de Leiva.
3. Mohamed El Aryani.
4. Siham Laghmouch.
5. Francisco Antonio Velázquez López.
6. Mykola Poklitar.

En Leganés, a 23 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, Rafael Gómez Montoya.

(02/3.979/09)

**LOECHES**

## LICENCIAS

Por “Telefónica de España, Sociedad Anónima Unipersonal”, se solicita licencia de obras de reestructuración e instalación, con las siguientes características:

Actividad: central telefónica designada “Loeches II”.

Emplazamiento: polígono industrial “El Caballo”.

El expediente, junto con el proyecto técnico, se expone a información pública en las dependencias municipales durante el plazo de veinte días computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, según determina el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid. Durante dicho plazo, podrá ser examinado por los interesados y presentar las alegaciones que se estimen procedentes.

Loeches, a 30 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, Pedro Díaz Sánchez.

(02/4.258/09)

**LOS SANTOS DE LA HUMOSA**

## LICENCIAS

Solicitada licencia municipal por don Enzo Darío Dupré Silva para la instalación de la actividad de clínica dental que se desarrollará en la calle Emparrado, número 13, local 1.

En cumplimiento con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante el horario de oficina.

En Los Santos de la Humosa, a 21 de enero de 2009.—El concejal-delegado de Obras, José Serrano Vizcaíno.

(02/3.143/09)

**MADARCOS**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y demás disposiciones complementarias, en la Secretaría de esta Corporación se encuentra expuesta al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2008, con el informe de la Comisión Especial de Cuentas y demás documentos que la integran, a fin de que durante el plazo de quince días y ocho más pueda ser examinada por los interesados legítimos y presentar reclamaciones a la misma.

En Madarcos, a 2 de abril de 2009.—El alcalde, Juan Carlos García Parrabera.

(03/10.725/09)

**MAJADAHONDA**

## LICENCIAS

Por don Patricio Carmona de Lucas, en representación de “Pilar Tres, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para la instalación, apertura y funcionamiento de piscina en la avenida de las Moreras, números 52, 54 y 56, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evalua-